

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 18 de agosto de 2021. Señor Juez le informo que a través del correo electrónico se recibió memorial suscrito por el demandado señor JOHN EDISON MARÍN identificado con CC. Nro. 1058842052 autorizando a la demandante señora SONIA ALEJANDRA CIFUENTES CLAVIJO identificada con C.C. Nro. 1053839093, para retirar los dineros por concepto de pago, prestaciones de servicios, indemnizaciones o pagos de nómina que a su nombre reposen en ese Despacho Judicial y que fueran consignados por la Policía Nacional. Rad. 2014-00158. Sírvase proveer.

MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES CALDAS

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria y escrito que anteceden, se accederà en cuanto a la suma de \$1.688.430.14 por concepto de prestaciones y las demás sumas que requieran de autorización; toda vez que para las demás cuotas que se le descuentan mensualmente la demandante no necesitan de autorización, puesto que fueron fijadas mediante sentencia; por lo tanto se ordena por Secretaría, emitir la orden de pago a favor de la demandante del título judicial Nro. 1289374 por la suma de \$1.688.340.14.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b4c1805b71c7be04a2dd4934b34af790b1090f6926eb52a1150667f5547c201

Documento generado en 18/08/2021 11:45:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**